

LAND FLOWERS FLOR S.A.

Carta a la Gerencia

PERÍODO FISCAL: 2010

Quito, 06 de Abril del 2011





Informe de Comisario

1. Opinión sobre el cumplimiento de Normas Legales

Land Flowers Flor S.A. es administrada por la Gerencia General, la misma que ha cumplido con las normativas legales vigentes en el país y además con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno

El control interno de la Cía. mantiene políticas y procedimientos apropiados para su correcta operación. El análisis del control interno, demuestra que en la empresa no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

3. Opinión de los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Empresa; la labor del Comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros presentados por la Cía.

Una vez analizados Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010, se desprenden los siguientes comentarios:

- Los libros sociales, se llevan conforme al marco legal vigente en el país.

- La contabilidad se lleva de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C), mismas que **tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2011.**

- El análisis de la Situación Financiera de la Cía., presenta los siguientes resultados:
 - ◆ **Liquidez:** La empresa en el corto plazo, dispone de 2.56 USD para pagar cada dólar de deuda.

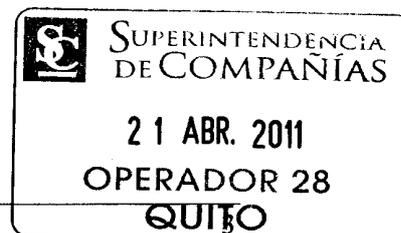
 - ◆ **Endeudamiento:** El patrimonio de la empresa está comprometido en el pasivo en USD 0.46 por cada dólar.

 - ◆ **Rentabilidad sobre ventas:** Por cada dólar vendido, la empresa generó USD 0.11 de utilidad neta (Ingresos – Egresos).

En mi opinión, me es placentero informar, que los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados de LAND FLOWERS FLOR S.A. del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

4. Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11., la empresa estará obligada aplicar, a partir del 1 de enero del 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (Pymes).



El período de transición de la empresa es el presente año 2011.

Se recomienda que la Gerencia General, capacite permanentemente a su personal del Departamento Contable, ya que esta normativa traerá consigo, nuevos principios de registro contable, que serán aplicados por primera vez en el Ecuador.

Atentamente,



Johnny Guevara V.
COMISARIO
CPA. No.17-1329

